

# MINISTERIO DE ECONOMÍA

**3947** *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2003, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, convocadas por Orden ECO/1424/2002, de 10 de junio.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, convocadas por Orden ECO/1424/2002, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 13), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base séptima de la orden de convocatoria,

Esta Subsecretaría acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre por orden de puntuación obtenida que figura en el anexo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de febrero de 2003.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilma. Sra. Presidenta del INE e Ilmos. Sres. Secretario general Técnico y Presidente del Tribunal.

## ANEXO

### Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado

#### Lista de opositores aprobados en la fase de oposición

#### Turno libre

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
Moneo Ocaña, Cristina .....	2.237.904	76,30
Agudo Vega, Adela .....	18.436.519	75,68
Cuevas Galindo, Ángel .....	51.075.411	74,73
Lasso Arévalo, Gonzalo .....	5.403.520	59,88
García Seijas, Nazaret .....	33.388.866	59,28
Fojo Díaz, M. Natalia .....	32.671.044	56,88

# MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**3948** *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2003, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en el concurso-oposición libre para el ingreso en la Escala -5403- Investigadores Científicos del organismo, convocado por Orden CTE/2361/2002, de 19 de septiembre.*

De conformidad con lo establecido en las bases 8.1, 9.1, 9.2 y 9.3 de la Orden de 19 de septiembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 231, del 26) por la que se convocó concurso-oposición libre para cubrir siete plazas en la Escala -5403- Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y una vez remitidas por los Tribunales correspondientes las propuestas definitivas de aspirantes aprobados,

Esta Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición, en cada especialidad, y que figuran en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes que figuran aprobados en el anexo I, deberán presentar en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 117, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título de Doctor o certificación académica que acredite su posesión, acompañando el resguardo justificativo del abono de derechos de expedición del título. En el caso de titulaciones extranjeras deberá adjuntarse la credencial de homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II a esta Resolución.

d) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo II a esta Resolución.

e) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 que hayan optado por el cupo de reserva, deberán acreditar tal condición si obtuvieran plaza, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

f) Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.—Quienes, dentro del plazo indicado y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios quedando anulados sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que dictó la Resolución o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados su domicilio, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 74.1.i) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de febrero de 2003.—El Presidente, Rolf Tarrach Siegel.

#### ANEXO I

#### Relación definitiva de aspirantes aprobados al concurso-oposición libre para ingreso en la Escala 5403 de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Núm. de orden	DNI	Apellidos y nombre	Total puntos
1	15.975.775	Especialidad: «Métodos físicos de la observación de la tierra desde el espacio» Elosegui Larreñeta, Pedro María.	23,00
1	18.203.958	Especialidad: «Patología molecular en cáncer humano» Álava Casado, Enrique.	17,00
1	14.594.007	Especialidad: «Genómica comparada y filogenia molecular» Castresana Villamor, José.	26,50
1	45.759.064	Especialidad: «Oceanografía física: Procesos de mezcla y corrientes de frontera» Pelegri Llompart, José Luis.	28,50
1	5.282.045	Especialidad: «Ecuaciones en derivados parciales: Teoría y aplicaciones» Córdoba Gazolaz, Diego.	26,00
1	8.817.077	Especialidad: «Modelado molecular para el diseño de procesos y materiales» Vega Fernández, María Lourdes.	26,33
1	17.844.698	Especialidad: «Química organometálica en síntesis orgánica» Fañanas Vizcarra, Francisco Javier.	26,50

#### ANEXO II

Don/doña ..... con domicilio en ..... y con documento nacional de identidad número .....

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala -5403- Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas\*.

En ..... a ..... de ..... de 2003

\* En el supuesto contemplado en el punto segundo, apartado d), de esta Resolución se sustituirá «que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administración Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas» por «que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en ..... el acceso a la función pública».

(Estado)

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**3949** RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2003, de la Diputación Provincial de Tarragona, referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 14, de 18 de enero de 2003, se publican íntegramente las bases específicas y la convocatoria que han de regir la provisión de la siguiente plaza:

Denominación de la plaza según plantilla: Técnico Especialista. Régimen jurídico: Funcionario. Carácter: De carrera. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos especiales. Retribución: Según el grupo de clasificación. Número de plazas convocadas: Una. Sistema selectivo: Concurso-oposición. Turno: Libre.

El plazo para la presentación de solicitudes empieza al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia y finaliza a los veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la última publicación de este extracto en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios de la corporación y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» (<http://www.bop.altanet.org>).

Tarragona, 28 de enero de 2003.—El Presidente, Josep Mariné Grau.

**3950** RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2003, del Ayuntamiento de Andratx (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Profesor de Solfeo y Piano.

El señor Alcalde, en virtud de Resolución de Alcaldía, ha dispuesto lo siguiente:

Publicadas las bases específicas que regirán la convocatoria para la provisión con carácter de funcionarios de carrera en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» número 153, de 22 de diciembre de 2001, resuelvo proceder a convocar las pruebas selectivas de la plaza siguiente: